

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1317

EN CONCON,
22 MAY 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1.097, de fecha 27 de abril de 2017, que llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas un contrato de suministros de cajas de mercaderías (según bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas) por un periodo de 24 meses, el que debe ser inferior a las 500 UTM.
- E. Ficha electrónica de Licitación Pública ID 2594-22-LE17 "Contrato de Suministro de Cajas de Mercaderías", publicadas con fecha 27 de abril de 2017.
- F. Se observa la participación de seis ofertas: Cecilia del Pilar Ferrera Molina, RUT: 7.076.990-5 (quien presenta dos ofertas) Ofimarket SA, RUT: 76.307.759-4, Supermercado Angela Maria Quintana Diaz EIRL, RUT: 76.657.456-4, Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo, RUT: 7.034.236-7 y Comercializadora Mireya Pardo Olguín EIRL, RUT: 76.283.029-9.
- G. Acta de Evaluación 2594-22-LE17, comisión evaluadora conformada por los siguientes funcionarios: Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Directora DIDECO y Jefa de Área Social. Donde se declara inadmisibles la totalidad de las ofertas recibidas, según consta en acta adjunta, con providencia alcaldicia.

DECRETO:

- 1. **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: Cecilia del Pilar Ferrera Molina, RUT: 7.076.990-5 (quien presenta dos ofertas), Ofimarket SA, RUT: 76.307.759-4, Supermercado Angela Maria Quintana Diaz EIRL, RUT: 76.657.456-4, Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo, RUT: 7.034.236-7 y Comercializadora Mireya Pardo Olguín EIRL, RUT: 76.283.029-9, en la Propuesta Publica ID 2594-22-LE17, denominada "Contrato de Suministro de Cajas de Mercadería", por las siguientes razones:
 - a) **Comercializadora Mireya Pardo Olguín EIRL:** Oferta no adjunta las declaraciones juradas simples, solicitadas en el punto N°11 de las Bases Administrativas.
 - b) **Cecilia del Pilar Ferrera Molina (oferta N°1):** Oferta presentada, no cumple con la cantidad de productos solicitados en el producto salsa de tomates, ya que se piden tres unidades y el oferente indica dos unidades.
 - c) **Cecilia del Pilar Ferrera Molina (oferta N°2):** Oferta presentada, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los productos aceite ya que se solicita de 1 lts., y se oferta de 900 cc, y el producto leche, se solicita en formato de 1 kg., y se oferta en formato de 900 gr.
 - d) **Ofimarket S.A.:** Oferta presentada, no cumple con la especificación técnica solicitada en el producto leche, se solicita en formato de 1 kg., y se oferta en formato de 900 gr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

- e) **Supermercado Angela María Quinta Diaz EIRL:** Oferta presentada, no cumple con la especificación técnica solicita en el producto aceite, se solicita en formato de 1 lt., y se oferta en formato de 900 cc.
 - f) **Rodrigo Jorge Ruiz Rodrigo:** Oferta no detalla ni adjunta especificaciones técnicas de la oferta presentada, solicitadas en el punto N°11 de las Bases Administrativas, por lo cual la oferta no puede ser evaluada.
2. **DECLÁRESE DESIERTA,** la Propuesta Pública denominada “Contrato de Suministro de Cajas de Mercadería” ID 2594-22-LE17, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
 3. **PUBLÍQUESE,** este documento en el portal www.mercadopublico.cl, ID 2594-22-LE17.
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DÍDECO
 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado